



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ricardo
2022 Flores
Magón
1875-1924

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0408/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio STyFE/DGTYPS/5398/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, firmado por el Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el Mtro. Luis Edgar Salas Lara, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1519/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

César Mtro. Luis Edgar Salas Lara, Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rubrica
Validó	Dra. Patricia Martínez Torres	Directora de Asesoría Jurídica y Asesoría Legislativa	
Revisó	Lic. Nayeli García Cruz	Subdirectora de Asesoría y Seguimiento de Políticas Legislativas	
Elaboró	Mtro. Marcos Alejandro Gil González	Dir. J.	

Rosa Soriano
10:50 Hrs



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022

STyFE/DGTYP/5398/2022



LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Fernando de Alva Ixtlocóchitl 185, Piso 3 Colonia Trénsito, C.P. 06870, Alcatraz Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PRESENTE

Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Trabajo Fomento al Empleo, y en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000105.2/2022, por el que remiten para su atención el diverso número MDSPOPA/CSP/1519/2022, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2022, por el que se exhorta:

"Primero. - Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Mujeres y de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad"

En relación a lo anterior, le informo que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, conforme a sus atribuciones y a partir de la realización de mesas de trabajo que se lleven a cabo con las instancias señaladas, está dispuesta a revisar la viabilidad para realizar el diagnóstico sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. LUIS EDGAR SALAS LARA
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

JRGV